



Alcaldía de  
Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 14

No.014 - 2026

### ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 09:30 am del jueves 16 de abril de 2026, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, previa convocatoria realizada por el Dr. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Interna No. 001 de 2026, se reunieron: JOSE MANUEL CORZO ALVARADO Delegado Alcalde – Presidente; ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA Delegada Alcalde – Asuntos Económicos; JAIME ALBERTO RUIZ YEPES – Secretario de Planeación; FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ – Secretario de Hacienda; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora grupo Impuestos; EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO, Tesorera General; LUZ YAMILE MEDINA PÉREZ – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio a la presente sesión con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

#### Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR EL CUAL SE ADOPTAN BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL"**
4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2026"**
5. Propositiones y varios

#### ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
JOSE MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado Alcalde - Presidente	Despacho Alcalde
ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA	Delegada del Alcalde en Materia Económica	Secretaría Administrativa
JAIME ALBERTO RUIZ YEPES	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda



Alcaldía de  
Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 14

LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
LUZ YAMILE MEDINA PÉREZ	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

### ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	Secretaria de Despacho	Secretaría de Infraestructura
GLORIA MARCELA ORDUZ GARCÍA	Secretaria de Despacho	Secretaría de Salud y Ambiente
IVAN DARIO TORRES ALFONSO	Secretario de Despacho	Secretaría de Desarrollo Social
ALFONSO PINTO FRATTALI	Secretario de Despacho	Secretaría del Interior
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación
JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA	Director General	Dirección de Transito
NATHALIA MELISSA TORRES	Directora General	Instituto Municipal de Cultura
MONICA AVELLANEDA GALVIS	Directora General	Bomberos
DIDIER AUGUSTO RODRÍGUEZ	Profesional Especializado	Gestión del Riesgo
SANDRA MILENA RODRÍGUEZ	Directora General	INDERBU
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
ANGIE STEPHANIE ARAQUE SILVA	Contratista	Secretaría de Hacienda

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Antes de continuar con el orden del día, se deja constancia que, el concepto que emitirán los H. Miembros del CONFIS, respecto a los proyectos de acuerdo que se pondrán en consideración, versa únicamente sobre la conveniencia y viabilidad de la herramienta financiera, fiscal u operación presupuestal utilizada, pues en todo caso, antes de ser radicados ante el H. Concejo Municipal, deberán ser revisados y aprobados por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga en lo correspondiente.



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 14

### 3. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL – CONFIS PARA LA PRESENTACION ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISION ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARICACION EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: “ POR EL CUAL SE ADOPTAN BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL”

Hace uso de la palabra la doctora **LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE**, Subsecretaria de Hacienda, quien manifiesta que el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo: “Conceder un beneficio transitorio de reducción en el monto de las sanciones e intereses generados en tributos municipales en aras de buscar el saneamiento de las obligaciones pendientes de pago y recuperar parte de las mismas y el valor de los impuestos adeudados bajo los preceptos de proporcionalidad y gradualidad, para evitar que la carga sancionatoria siga superando el valor mismo de la obligación sustancial de pago del impuesto por la constitución política y las leyes frente a la autonomía tributaria”. esta manera fundamenta ante los H. Miembros de CONFIS la solicitud de la Secretaría de Hacienda, así

## Secretaría de Hacienda

### PROYECTO DE ACUERDO

*POR EL CUAL SE ADOPTAN BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL*



### PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL OBJETO

Conceder un beneficio transitorio de reducción en el monto de las sanciones e intereses generados en tributos municipales en aras de buscar el saneamiento de las obligaciones pendientes de pago y recuperar parte de las mismas y el valor de los impuestos adeudados, bajo los preceptos de proporcionalidad y gradualidad, para evitar que la carga sancionatoria siga superando el valor mismo de la obligación sustancial de pago del impuesto por la constitución política y las leyes frente a la autonomía tributaria.

El beneficio corresponde al OCHENTA POR CIENTO (80%) del monto que resulte de intereses de mora y sanciones, según corresponda siempre que, a más tardar el 31 de Agosto de 2026, paguen el ciento por ciento (100%) del capital adeudado y el veinte por ciento (20%) de los intereses y sanciones causados a la fecha de pago.





Alcaldía de  
Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 14

### PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL FUNDAMENTO LEGAL

Los artículos 287-3, 294, 313-4,338 y 363, de la Constitución Política, Decreto 1333 de 1986 y la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y el Decreto Municipal 040 de 2022.

El artículo 95 numeral 9 de la Constitución dispone que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos implica responsabilidades y entre ellas se encuentra "contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad".

El artículo 38 de la ley 14 de 1983 establece que: "Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal."



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA

### PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL FUNDAMENTO LEGAL

#### CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Los artículos 287-3, 294, 313-4,338 y 363, de la Constitución Política, Decreto 1333 de 1986 y la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y el Decreto Municipal 040 de 2022.

El artículo 95 numeral 9 de la Constitución dispone que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos implica responsabilidades y entre ellas se encuentra "contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad".

El artículo 38 de la ley 14 de 1983 establece que: "Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal."



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA

### PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL FUNDAMENTO LEGAL

#### JURISPRUDENCIAL

(C.E. 54. 15 de octubre de 2015. Rad. 19948. C.P. Carmen Teresa Ortiz De Rodríguez)

*En esa medida, las entidades territoriales, en ejercicio de la autonomía fiscal que les es propia, pueden incorporar en sus respectivas jurisdicciones las disposiciones previstas en el Estatuto Tributario Nacional, mediante la expedición de los actos administrativos que resulten pertinentes, en tanto sean congruentes y compatibles con aquel, sin que esto signifique que deban ser idénticos, pues deben ajustarse a sus realidades y a sus necesidades, que no necesariamente son las mismas del nivel nacional.»*

Sentencia C-488 de octubre 15 de 2020 mediante la cual fue declarado inexecutable el Artículo 7 del Decreto 678 de 2020; entre los argumentos de la Corte Constitucional se citan:

"1.5. Por el contrario, la Corte resolvió declarar la inexecutable de los artículos 6 y 7 del Decreto 678 tras verificar que las estrategias de recodo tributario de que trataban dichas disposiciones pertenecían al fuero de autonomía de las respectivas entidades territoriales, por lo que ambos artículos reprobaban los juicios de necesidad y de no contradicción con la Constitución." (Énfasis fuera de texto).



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA



Alcaldía de  
Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 14

### PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL FUNDAMENTO LEGAL

En la Sentencia C-514 de 2019, la Corte Constitucional, indicando que estas reducciones, saneamientos, no pueden ser en forma alguna considerara amnistías.

"2.3. Visto lo anterior, la Corte inicialmente considera que la carga económica que incorpora la sanción en materia tributaria no equivale, en modo alguno, a la carga económica que comporta el tributo; razón más que suficiente para despachar negativamente los cargos relativos a la justicia y equidad tributaria. En efecto, mientras que la obligación tributaria "lejos de constituir una sanción o restricción a un derecho fundamental, constituye un instrumento mediante el cual el ciudadano coadyuva con las cargas públicas del Estado", con la sanción por el incumplimiento de los deberes tributarios no se persigue contribuir a los gastos públicos, sino que se trata de un instrumento que propende por la efectividad y eficiencia del sistema tributario, sin perjuicio del carácter preventivo y disuasivo que se cristaliza en la amenaza de imponer una pena ante la comisión de una infracción.

De lo anterior podría desprenderse que, al no tratar propiamente de obligaciones tributarias sino de sanciones por el incumplimiento de dichas obligaciones, la reducción que de estas últimas prevé el artículo 102 de la Ley 1943 de 2018 no implicaría una amnistía tributaria.

Sentencia C-878 de 2011, MP Juan Carlos Henao Pérez.

Ver Sentencia C-506 de 2002 (MP Marco Gerardo Monroy Cabra), reiterada en Sentencia C-616 de 2002 (MP Manuel José Cepeda Espinosa).



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA

### PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL FUNDAMENTO LEGAL

Los alivios o incentivos que caracterizan a las amnistías de las sanciones por incumplimiento del deber tributario pueden ser comparables a los beneficios que se obtienen por la aplicación del principio de favorabilidad respecto del régimen sancionatorio tributario. Justamente, en ambos escenarios se estaría frente a la gracia consistente en reducir el monto de unas sanciones originadas en el incumplimiento de un mismo deber. Sin embargo, la justificación de tales reducciones es distinta en cada caso. Así, mientras que al incentivo de la amnistía tributaria subyace la facilitación del recaudo tributario, la reducción que contempla el artículo 102 de la Ley 1943 de 2018 se justifica desde el principio constitucional de la favorabilidad que prevé el artículo 29 superior y que puede aplicarse, *mutatis mutandi*, al derecho administrativo sancionador. (Corte Constitucional, Sentencia C-514 de 2019)

Entre otras, las sentencias C-394 de 2019 (MP Cristina Pardo Schlesinger), C-181 de 2002 (MP Marco Gerardo Monroy Cabra)



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA

### PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL JUSTIFICACION DE LA MEDIDA

#### CONTEXTO ECONOMICO LOCAL

- > Bucaramanga, aunque presenta cifras fiscales destacadas no puede pausar acciones y enfoques frente al estrés financiero por el cual atraviesan las económicas fiscales.
- > En este contexto, monitorear la salud fiscal del Municipio de Bucaramanga, involucra fortalecer capacidades institucionales y adoptar instrumentos de financiamiento en este caso frente a la cartera de los impuestos municipales.
- > Necesidad constante de promover alivios y tratamientos transitorios que permitan mediante el esfuerzo de los ciudadanos contribuyentes recuperar las rentas en mora para fortalecer así los recursos para el financiamiento del gasto público.
- > Bucaramanga presentó la mayor inflación para enero de 2026 registrada en 1,87 por encima de las demás ciudades y del total registrado que fue del 1,18; para marzo esta se registra en el 3,56, por encima del total registrado que llegó al 3,07 y se ubica en el quinto lugar de ciudades con mayor inflación después de Medellín, Tunja, Manizales e Ibagué.
- > En Bucaramanga los productos y servicios que más contribuyen con estos resultados corresponde la comida, especialmente el denominado "comentazo" los amidos, la educación preescolar y primaria. A pesar de que estas cifras vienen cediendo en los meses de febrero y marzo, todavía se posiciona por encima del promedio nacional, situación que se agrava con el incremento en la tasa de interés que para el mes de abril fue establecida en 17,84% efectivo anual, la cual representa un aumento de 83 puntos básicos (0,83%) frente a la vigente en marzo de 2026



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 14

PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

Deuda total ICA a Febrero 28 de 2016  
Fuente: Sistema de Impuestos Municipales.

Table with 7 columns: AÑO GRAVABLE, NUMERO DE CONTRIBUYENTES, TOTAL IMPUESTOS Y DEMAS CONCEPTOS (\$), SOBRETASA DOMESTICA (\$), INTERESES TODOS LOS CONCEPTOS (\$), SANCIONES (\$), TOTAL DEUDA (\$). Rows include years 2016 and anteriores, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2019 (0 cuota), SUB TOTAL, and TOTALES.



PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

Deuda total IPU a FEBRERO 28 de 2016.

Fuente: Sistema de Impuestos Municipales.

Table with 5 columns: AÑO GRAVABLE, NO. PREDIOS, TOTAL IPU Y OTROS CONCEPTOS (\$), INTERESES IPU (\$), TOTAL (\$). Rows include 2019 Y ANTERIORES, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 ISEM, SUB TOTAL 2019 A 2026 ISEM, and TOTAL.



PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL  
RECUPERACION CARTERA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Table with 9 columns: VIGENCIA FISCAL, MEDIDA DE REDUCCION VIGENTE, VALOR PRESUPUESTADO (\$), VALOR RECAUDADO (\$), % DE CUMPL. Sub-columns for VALOR PRESUPUESTADO and VALOR RECAUDADO include IMPUESTOS, INTERESES, and TOTAL. Rows list fiscal years from 2020 to 2026 with corresponding measures and compliance percentages.



### ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 7 de 14

#### PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL Histórico tasa de Interés

PERIODO	CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO		
	INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA 1.5 veces el Interés Bancario Corriente	INTERES DE MORA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
1-ene-26 31-ene-26	16,24%	24,36%	22,36%
1-feb-26 28-feb-26	16,82%	25,23%	23,23%
1-mar-26 31-mar-26	17,01%	25,52%	23,52%
1-abr-26 30-abr-26	17,84%	26,76%	24,76%



#### PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

Contribución por Valorización  
Información suministrada por la Oficina de Valorización.

##### OBRA No. 1 PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD (\$)

GRAVAMEN	INT FINANCIACION	INT. MORA	TOTAL	PREDIOS
6.180.762.635	1.956.571.937	11.898.263.729	20.035.598.301	5.745



#### PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

##### RECAUDO AÑO 2023 CON APLICACIÓN DE REBAJA EN SANCIONES E INTERESES ICA E IPU (Acuerdo Municipal 001 de Enero 25 de 2023) (\$)

CONCEPTO	VALOR RECUPERACION			VALOR BENEFICIO OTORGADO			
	IMPUESTOS	INTERESES	SANCIONES	TOTAL	INTERESES	DESCUENTO SANCIONES	TOTAL
IPU	14.068.209.774	4.908.917.868	0	18.977.127.642	4.803.729.740	0	4.803.729.740
SOBRETASA AMBIENTAL	3.408.683.062	1.361.308.436	0	4.769.991.498	1.325.022.510		1.325.022.510
INDUSTRIA Y COMERCIO	6.677.104.499	1.592.780.586	1.997.986.566	10.267.871.651	1.585.831.164	1.676.166.765	8.241.997.929
AVISOS Y TABLEROS	829.467.723	252.556.666		1.082.024.389	248.670.605		248.670.605
SOBRETASA BOMBERIL	661.894.743	202.266.766		864.161.509	199.196.312		199.196.312
TOTAL	25.645.359.801	8.317.830.322	1.997.986.566	35.961.176.689	8.142.450.331	1.676.166.765	9.818.617.096





Alcaldía de Bucaramanga

### ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 8 de 14

#### PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

RECAUDO AÑO 2024 CON APLICACIÓN DE REBAJA EN SANCIONES E INTERESES ICA E IPU (Acuerdo Municipal 015 de septiembre 20 de 2024) (\$)

CONCEPTO	VALOR RECUPERACION				VALOR BENEFICIO OTORGADO		
	IMPUESTOS	INTERESES	SANCIONES	TOTAL	INTERESES	DESCUENTO SANCIONES	TOTAL
IPU	18.536.928.505	2.497.695.253	0	21.034.623.758	9.440.321.532	0	9.440.321.532
SOBRETASA AMBIENTAL	4.442.249.265	3.283.123.777	0	7.725.373.042	0	0	0
INDUSTRIA Y COMERCIO	7.520.775.455	910.252.762	4.234.495.106	12.665.523.323	3.486.532.311	3.046.328.934	6.532.861.245
AVISOS Y TABLEROS	1.015.567.153	133.775.528	0	1.149.342.681	514.667.670	0	514.667.670
SOBRETASA BOMBERIL	1.042.189.245	104.009.435	0	1.146.198.680	395.845.880	0	395.845.880
<b>TOTAL</b>	<b>32.557.659.623</b>	<b>6.928.856.755</b>	<b>4.234.495.106</b>	<b>43.721.011.484</b>	<b>13.837.367.393</b>	<b>3.046.328.934</b>	<b>16.883.696.327</b>



#### PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

RECAUDO AÑO 2025 CON APLICACIÓN DE REBAJA EN SANCIONES E INTERESES ICA E IPU (Acuerdo Municipal 016 de junio 5 de 2025) (\$)

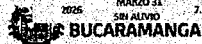
CONCEPTO	VALOR RECUPERACION				VALOR BENEFICIO OTORGADO		
	IMPUESTOS	INTERESES	SANCIONES	TOTAL	INTERESES	DESCUENTO SANCIONES	TOTAL
IPU	14.061.940.586	1.870.723.821	0	15.932.664.407	6.209.976.380	0	6.209.976.380
SOBRETASA AMBIENTAL	3.289.719.375	2.152.091.848	0	5.441.811.223	0	0	0
INDUSTRIA Y COMERCIO	3.942.603.341	575.536.408	1.904.989.984	6.423.129.733	1.995.041.863	5.547.852.476	7.542.894.339
AVISOS Y TABLEROS	528.043.815	81.962.729	0	610.006.544	280.949.023	0	280.949.023
SOBRETASA BOMBERIL	428.240.905	64.082.074	0	492.322.979	219.892.924	0	219.892.924
<b>TOTAL</b>	<b>22.250.548.022</b>	<b>4.744.396.880</b>	<b>1.904.989.984</b>	<b>28.899.934.886</b>	<b>8.705.860.190</b>	<b>5.547.852.476</b>	<b>14.253.712.666</b>



#### PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL

RECUPERACION CARTERA INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS DESDE 2020

VIGENCIA FISCAL	MEDIDA DE REDUCCION VIGENTE	VALOR PRESUPUESTADO (\$)				VALOR RECAUDADO (\$)				% DE ER.
		IMPUESTOS (IND AVISOS)	SANCIONES	INTERESES	TOTAL	IMPUESTOS (IND AVISOS)	SANCIONES	INTERESES	TOTAL	
2020	CON ALIVIO (Decreto 678 de 2020)	5.174.568.000	0	714.262.000	5.888.830.000	5.579.713.325	966.247.966	923.194.688	7.463.375.977	127%
2021	CON ALIVIO (Acuerdo 033 de 2020 y 091 de 2021)	5.712.565.238	0	550.909.765	6.263.535.003	10.566.325.303	1.774.682.272	999.223.952	13.340.229.607	213%
2022	CON ALIVIO (Acuerdo 04 de 2022)	6.600.000.000	1.050.242.485	1.073.805.993	8.724.048.478	5.854.145.901	3.765.573.349	3.046.477.620	12.666.196.870	145%
2023	CON ALIVIO (Acuerdo 01 de 2023)	9.835.368.975	1.500.000.000	3.180.954.523	14.516.323.498	7.863.529.156	5.749.748.608	3.722.543.781	17.335.821.545	121%
2024	CON ALIVIO (Acuerdo 015 de 2024)	9.544.725.248	4.445.475.202	3.617.849.914	17.608.050.364	8.605.361.857	5.959.791.747	3.374.505.318	17.939.658.922	102%
2025	CON ALIVIO (Acuerdo 016 de 2025)	7.946.101.741	6.000.000.000	3.962.563.910	15.908.665.651	7.943.404.932	6.639.865.978	2.922.156.129	17.505.427.039	110%
2025	CON ALIVIO (Acuerdo 016 de 2025)	7.769.946.977	5.271.932.152	3.697.215.063	16.739.094.192	1.586.471.831	762.032.668	416.696.903	2.589.563.223	17%





## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 9 de 14

### PROYECTO DE ACUERDO BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL RECUPERACION CARTERA IPU DESDE 2020

VIGENCIA FISCAL	MEDIDA DE REDUCCION VIGENTE	VALOR PRESUPUESTADO (\$)			VALOR RECAUDADO (\$)			% DE CUMPL.
		IMPUESTOS	INTERESES	TOTAL	IMPUESTOS	INTERESES	TOTAL	
2020	CON ALIVIO (Decreto 678 de 2020)	13.753.047.828	2.248.974.000	16.002.021.828	15.423.990.933	2.372.938.807	17.796.929.740	111%
2021	CON ALIVIO (Acuerdo 093 de 2020 y 031 de 2021)	18.014.563.926	2.011.935.049	20.026.498.975	17.315.418.408	1.670.239.866	18.985.658.274	95%
2022	SIN ALIVIO	17.800.000.000	2.500.000.000	20.300.000.000	15.913.147.004	6.248.859.380	24.162.006.384	119%
2023	CON ALIVIO (Acuerdo 01 de 2023)	19.360.156.217	9.570.132.820	27.930.289.037	20.823.181.437	10.075.304.811	30.898.486.248	111%
2024	CON ALIVIO (Acuerdo 015 de 2024)	22.904.129.144	9.409.774.870	32.313.904.014	24.768.017.812	11.399.816.135	36.077.833.947	112%
2025	CON ALIVIO (Acuerdo 016 de 2025)	21.500.000.000	9.800.165.865	31.300.165.865	27.608.694.230	10.957.923.808	38.566.618.038	123%
2026	SIN ALIVIO MARZO DE 2026	27.954.166.889	10.000.378.192	37.954.545.081	8.856.290.684	2.787.958.525	11.644.249.209	31%

El doctor **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ**, Secretario de Hacienda certifica a los H. Miembros que la decisión administrativa contemplada en este proyecto de acuerdo que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio, no afecta la sostenibilidad fiscal de la entidad encontrándose en línea con las disposiciones contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, siendo viable su concepto favorable desde esta perspectiva.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

#### **CONCEPTO.**

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR EL CUAL SE ADOPTAN BENEFICIOS TEMPORALES EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MUNICIPAL"**

- 4. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2026".**

Hace uso de la palabra el doctor **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ**, Secretario de Hacienda, quien manifiesta que el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo la adición de recursos de balance al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2026 autorizado por el H. Concejo Municipal a través del acuerdo No. 050 del 10 de diciembre de 2025.



Alcaldía de Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

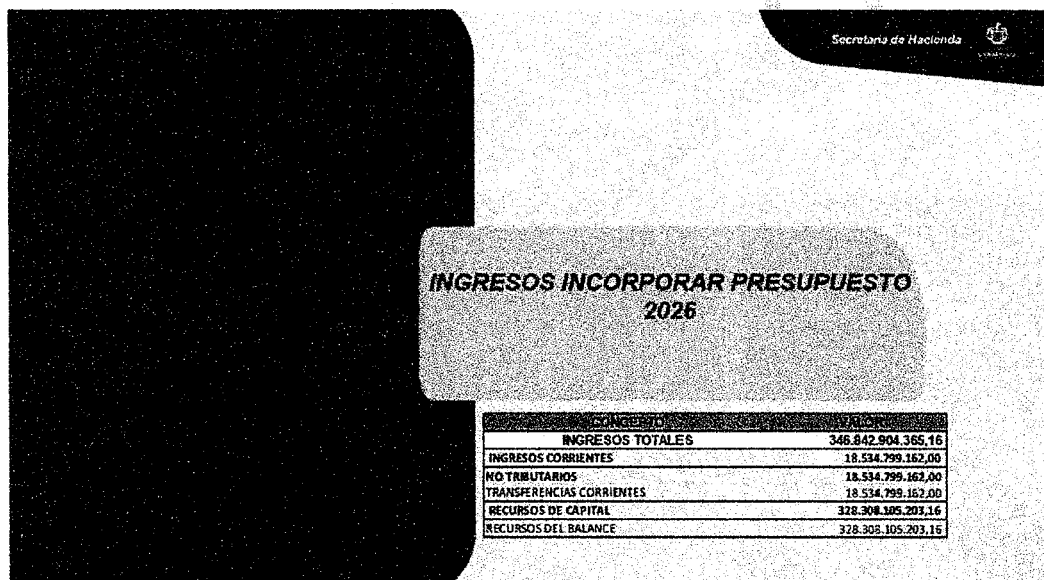
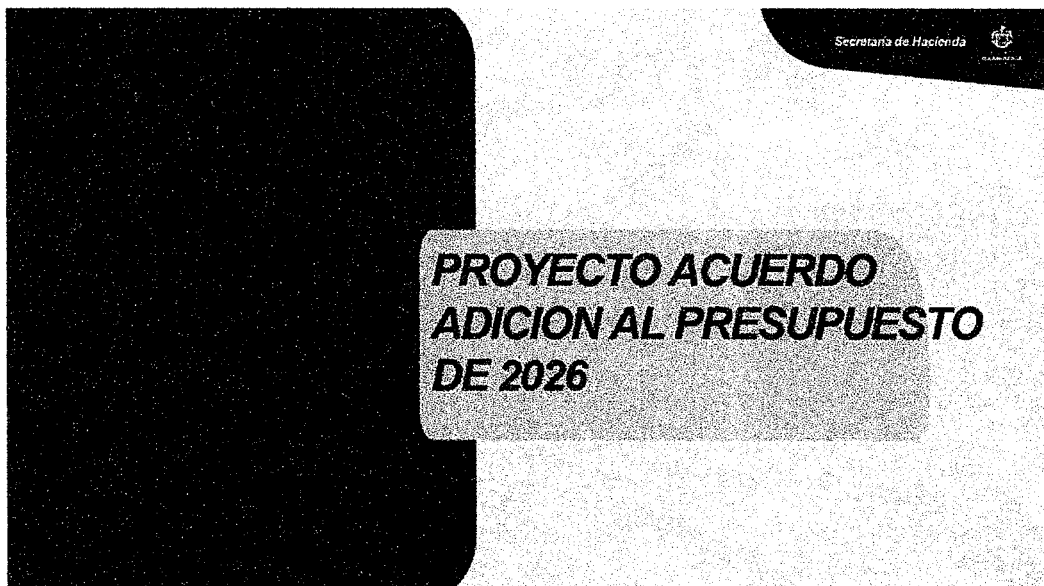
Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 14

De esta manera fundamenta ante los H. Miembros de CONFIS el proyecto acuerdo adición al presupuesto 2026, así:





Aldaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 14

Secretaría de Hacienda

FUENTES DE FINANCIACION RECURSOS BALANCE-

RECURSOS DEL BALANCE	
FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
S.G.P. Proposito General Libre inversión vigencia anterior 513	6.206.417.601,31
Presupuestos participativos 2% vigencia anterior 588	40.196.850.898,29
Fondo para el trabajo y el desarrollo humano vigencia anterior 583	1.261.013.902,00
S.G.P. Programas de Alimentación escolar vigencia anterior 514	366.788.639,50
Alimentación Escolar MEN Ley 1450 vigencia anterior 517	2.727.538.891,00
Fondo Educativo Municipal - 1% ICA - propios vigencia anterior 523	248.775.617,48
S.G.P. Prestación de servicios educativos inversión vigencia anterior 505	1.096.125.824,00
S.G.P. Calidad por matrícula oficial vigencia anterior 506	1.665.342.660,53
Recursos Fomavigencia anterior 602	458.305.442,51
Fonopar Educación vigencia anterior 594	95.080.312,75
Adquisición de predios 1% vigencia anterior 411	12.958.928.627,50
Contribución sector eléctrico generadores de energía convencional vigencia anterior 538	11.234.840,00
Prestación Exterior visual 100% vigencia anterior 805	187.496.580,58
Incentivo por aprovechamiento de residuos sólidos vigencia anterior 714	2.300.054.449,00
S.G.P. Salud - Salud pública vigencia anterior 509	2.432.602.278,61
Rendimientos financieros coljugos otros gastos en salud 809	685.480.743,84
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas Coljugos CSP 585	211.423.965,59
Coljugos salud pública vigencia anterior 802	704.218.420,38
Rendimientos financieros (Salud Pública) vigencia anterior 570	249.110.600,28
Rendimientos financieros salud pública vigencia anterior 801	1.394.826.848,92
Recursos propios Vigencia Anterior 501	72.091.993.629,19
Recursos propios otros gastos en salud 804	246.166.900,31

RECURSOS DEL BALANCE	
FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Rendimientos Financieros (Prestación de Servicios Salud) vigencia anterior 571	17.861.232,87
Recursos Coljugos otros gastos en salud vigencia anterior 802	703.943.511,85
Rendimientos financieros otros gastos en salud vigencia anterior 416	1.072.280,00
Acuerdo 028 del Fondo de Vigilancia Recursos Propios vigencia anterior 508	2186.81.011,22
Contribución especial sobre consumo de energía pública vigencia anterior 504	15.313.083.111,38
Fondo de prepagados al consumidor vigencia anterior 506	1.846.692,50
Rendimientos Financieros SGP proposito general vigencia anterior 507	850.293.529,40
Alimentación Pública vigencia anterior 525	47.811.203.666,00
Contribución de Valoración vigencia anterior 520	70.071.672.851,00
Compensatorio de los Deberes Urbanísticos para provisión de Espacio Público vigencia anterior 501	1.122.367.725,00
Impuesto de Transporte por el consumo de productos y servicios vigencia anterior 511	596.284.533,00
Impuesto por el derecho de pasaje sobre las vías públicas 512	1.138.853.335,00
Cobro por estacionamiento en espacios públicos vigencia anterior 533	3.772.466.690,00
S.G.P. Agua potable y saneamiento básico vigencia anterior 515	8.259.077.551,00
Recursos del Crédito Fideicomiso anterior 575	363.089.971,00
Fondo de Inversión y Redistribución del Ingreso vigencia anterior 528	1.085.588.117,00
Rendimientos agua potable vigencia anterior 508	36.000.000,00

Secretaría de Hacienda

FUENTES DE FINANCIACION RECURSOS BALANCE-

RECURSOS DEL BALANCE	
FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor municipal vigencia anterior 520	4.373.704.056,58
Estampilla de parámetro vital vigencia anterior 585	35.087.580,00
Fondos de Inversión 1% vigencia anterior 505	808.102.072,17
Concurso federalización - Educación vigencia anterior 531	181.269.810,14
Monocultivos urbanos vigencia anterior 422	82.273.828,00
Participación de la contribución parafiscal cultural vigencia anterior 544	137.228.683,80
Estampilla Procebsa vigencia anterior 518	2.283.912.314,42
Propuesta de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte vigencia anterior 525	078.505.368,00
Subvenciones Bonobón vigencia anterior 503	13.967.807.361,43
Transferencias otorgadas vigencia anterior 546	633.125.578,75
Declaración Fonopar vigencia anterior 576	18.633.573.231,27
Secretaría ambiental vigencia anterior 502	4.165.716.570,49
<b>SUBTOTAL RECURSOS DE BALANCE 2026</b>	<b>298.120.261.209,88</b>

FUENTE DE FINANCIACION		VALOR
<b>PASIVOS EXIGIBLES</b>		
Pasivo exigible de recursos propios 501 para educación 501		51.322.500,00
Pasivo exigible fondo ley 410 vigencia anterior 504 secretaria del interior 504		2.353.333,33
Pasivo exigible fondo ley 410 Recursos propios vigencia anterior 501 secretaria del interior 501		1.886.666,67
Pasivo exigible de acta 501 para del interior 501		213.857.962,00
Pasivos exigibles de propios 501 para infraestructura 501		18.099.629.161,22
Pasivos exigibles de sup presupuesto general 513 para de infraestructura 513		1.869.850.000,00
Pasivo exigible sup compe primera infancia 516 secretaria de infraestructura 516		250.826.547,30
Pasivo de impuestos obsoletos y gasoductos 521 secretaria de infraestructura 521		32.320.345,00
Pasivo exigible de alumbrado 526 secretaria de infraestructura 526		4.852.509.160,54
Pasivo exigible recursos del crédito 573 secretaria de infraestructura 573		2.305.250.046,74
Pasivo exigible compensatorio de los deberes urbanísticos 502 secretaria de infraestructura 502		284.027.009,00
Pasivo exigible convenio miscelanea 306 secretaria de infraestructura 306		500.000.000,00
Pasivo exigible secretaria de hacienda 501		21.600.000,00
Pasivo exigible secretaria administrativa 501		5.000.000,00
<b>SUBTOTAL PASIVOS EXIGIBLES</b>		<b>38.178.452.984,08</b>
<b>TOTAL RECURSOS DE BALANCE 2026</b>		<b>298.041.808.225,80</b>

Secretaría de Hacienda

FUENTES DE FINANCIACION AJUSTE DOCUMENTO DISTRIBUCION -2026

MAYOR ASIGNACION SGP 2026	VALOR
S.G.P. Calidad por matrícula oficial vigencia actual 206	114.392.726,00
S.G.P. Programas de Alimentación escolar vigencia actual 214	87.536.280,00
S.G.P. Régimen subsidiado Vigencia actual 208	16.319.668.657,00
S.G.P. Salud - Salud pública vigencia actual 209	604.771.640,00
S.G.P. Cultura Vigencia Actual 219	63.551.760,00
S.G.P. Deporte Vigencia Actual 211	84.735.679,00
S.G.P. Proposito General de Libre inversión vigencia actual	804.988.945,00
S.G.P. Agua potable y saneamiento básico vigencia actual 215	455.153.475,00
<b>TOTAL MAYOR ASIGNACION SGP</b>	<b>18.534.799.162,00</b>

De acuerdo al documento de distribución No. 00-04-2026, 00-05-2026, 00-06-2026, 00-07-2026 y 00-08-2026 se realizó la distribución de la oferta presupuestal de la vigencia 2026 y se otorgó a favor de la vigencia 2026 para los siguientes conceptos:



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 12 de 14

Secretaría de Hacienda



### GASTOS A INCOPORAR PRESUPUESTO 2026

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	346.842.904.365,16
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24.965.433.166,11
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	2.324.734.033,40
2.3	GASTO DE INVERSION	319.552.737.165,65

Secretaría de Hacienda



### FUNCIONAMIENTO DEUDA PUBLICA

CONCEPTO	VALOR
<b>GASTOS</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>24.965.433.166,11</b>
TRANSFERENCIA MESADAS PENSIONALES.	653.105.778,75
DESAHORRO FONPET	18.633.571.231,27
SOBRETASA AMBIENTAL	4.165.716.570,49
SOBRETASABOMBERIL	1.513.039.585,60
<b>DEUDA</b>	<b>2.324.734.033,40</b>
20% Estampilla Procultura	462.767.095,80
20% Estampilla Adulto Mayor	1.861.966.937,60

Secretaría de Hacienda



### INVERSION

SECTOR	VALOR INVERSION
EDUCACION	19.631.771.160,16
FONDO LOCAL DE SALUD	25.085.078.296,67
SALUD Y MEDIO AMBIENTE	15.459.194.500,08
INFRAESTRUCTURA	189.805.544.037,02
INTERIOR	17.616.101.792,25
FONDO GESTION DEL RIESGO	25.060.935.089,53
DESARROLLO SOCIAL	2.546.825.340,98
ADMINISTRATIVA	5.000.000,00
PLANEACION	242.543.638,24
HACIENDA	8.589.608.797,39
INSTITUTO CULTURA	2.021.935.668,50
INDERBU	763.341.039,00
DIRECCION DE TRANSITO BUCARAMANGA	340.000.000,00
DIRECCION BOMBEROS BUCARAMANGA	12.384.857.805,83
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>319.552.737.165,65</b>



Alcaldía de  
Bucaramanga

## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 13 de 14

# TRASLADO DE FUNCIONAMIENTO A INVERSIÓN

## TRASLADO PRESUPUESTAL

<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
MESADASPENSIONALES	7.000.000.000,00
<b>INVERSIÓN</b>	
SECRETARÍA DE HACIENDA	4.000.000.000,00
SALUD Y AMBIENTE	3.000.000.000,00

El total de la adición presupuestal aquí expuesta es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE (\$346.842.904.365.16)**, suma que al ser adicionada al presupuesto de la vigencia, no compromete la sostenibilidad fiscal de la entidad según lo manifiesta el doctor **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ**.

En este punto de la sesión, se escucharon las intervenciones de las siguientes oficinas gestoras, quienes socializaron el detalle de la distribución interna de los recursos que se pretende adicionar: i) Secretaría de Hacienda; ii) Secretaría de Educación; iii) Secretaría de Salud y Ambiente; iv) Secretaría del Interior; v) Secretaría de Infraestructura; vi) Secretaría de Desarrollo Social; vii) Secretaría Administrativa; viii) Secretaría de Planeación; ix) INDERBU; x) Instituto Municipal de Cultura y Turismo; xi) Dirección de Tránsito de Bucaramanga y; xii) Bomberos.

Las presentaciones entregadas por cada oficina hacen parte de los anexos de esta acta.

Así las cosas, el **Dra. LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que una vez verificados los valores expuestos por parte de las oficinas gestoras anteriormente mencionadas y su coherencia con los mencionados por el Secretario de Hacienda, da el visto bueno correspondiente para la emisión del concepto respectivo por parte de este CONFIS.

En el mismo sentido, el **Dr. JAIME ALBERTO RUIZ YEPES** Secretario de Planeación manifiesta que los proyectos presentados por parte de las oficinas gestoras a los que se adicionarán los recursos aquí expuestos, fueron verificados por la Oficina a su cargo, por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

### CONCEPTO.



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 14 de 14

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto FAVORABLE para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2026"

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones por parte de los H. Miembros de este Consejo.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión ordinaria de CONFIS No. 014-2026 hoy 16 de abril de 2026 siendo las 12:10 PM y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOSE MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado Alcalde Presidente	
ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA	Delegada del Alcalde (D) en Materia Económica	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho - Secretaría de Hacienda	
JAIME ALBERTO RUIZ YEPES	Secretario de Planeación - Secretaría de Planeación	
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ	Profesional Especializado - Presupuesto	

Proyectó: Angie Stephanie Araque Silva - CPS Secretaría de Hacienda. *AS*  
Revisó: Luz Yamile Medina Pérez - Profesional Especializado - Presupuesto *LYM*

CONFIS